



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 MAR 2018

Expediente Nº 23109/17

VISTO las presentes actuaciones y el Acuerdo Paritario celebrado entre el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y CONADU, FEDUN, FAGDUT, CTERA y UDA de fecha 21 de Julio de 2017 y el Acuerdo Paritario de fecha 19/04/2017 entre el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y la Federación Argentina del Trabajador de Universidades Nacionales (FATUN); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las Actas Paritarias de referencia se establecieron para Enero del año 2018, una adecuación de las grillas salariales para el Personal Universitario, siendo procedente realizar la adecuación de las escalas salariales.

Que se cuenta con el Instructivo para la Liquidación de los Sueldos del Personal Universitario elaborado por la Secretaría de Políticas Universitarias resultante de las Actas Paritarias citadas.

Que la Dirección General de personal ha elaborado las nuevas Escalas de Sueldos correspondientes al mes de Enero/2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 011/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Ordinaria del 15 de marzo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar las liquidaciones de sueldos con las nuevas Escalas de Sueldos –Personal Docente Universitario, Personal Docente Preuniversitario y Personal de Apoyo Administrativo, correspondientes al mes de Enero del corriente año, de acuerdo al Acta Paritaria de fecha 22 de julio de 2017 con vigencia a partir del 1º de Enero del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Tener por aprobadas las Escalas de Sueldos que figura como Anexo I – Enero/2018 – Personal Docente Universitario, Anexo II – Personal Docente Preuniversitario – Enero/2018 y Anexo III Personal de Apoyo Administrativo – Enero 2018, (fs. 96/98), las cuales forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Secretaria Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Mg Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

A N E X O: I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL
DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1º DE ENERO DE 2.018.-

C A R G O	SUELDO BASICO (***)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE RES. R.1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)	GARANTIA SALARIAL DE \$28.148,00 P/EXCLUSIVA: \$14.074,00 P/SEMIEXCLUSIVA Y \$7.037,00 P/SIMPLE EXCEPTO AD2*.						ANTIGÜEDAD	
							0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS			
DEDICACION EXCLUSIVA														
PROFESOR TITULAR	32.504,63	180,72	32.685,35		32.685,35	6.537,07								
PROFESOR ASOCIADO	28.976,10	180,72	29.156,82		29.156,82	5.831,36								
PROFESOR ADJUNTO	25.447,56	180,72	25.628,28		25.628,28	5.125,66								
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	21.919,03	180,72	22.099,75		22.099,75	4.419,95	1.628,44						30*	
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	18.390,50	180,72	18.571,22		18.571,22	3.714,24	5.862,69	4.005,56	2.148,44	291,32			5 AÑOS	
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA														
PROFESOR TITULAR	16.222,18	120,48	16.342,66	90,36	16.433,02	3.268,53							7 AÑOS	
PROFESOR ASOCIADO	14.457,91	120,48	14.578,39	90,36	14.668,75	2.915,68							10 AÑOS	
PROFESOR ADJUNTO	12.693,65	120,48	12.814,13	90,36	12.904,49	2.562,83							12 AÑOS	
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	10.929,38	120,48	11.049,86	90,36	11.140,22	2.209,97	814,24						15 AÑOS	
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	9.165,12	120,48	9.285,60	90,36	9.375,96	1.857,12	2.931,35	2.002,79	1.074,23	145,67			17 AÑOS	
DEDICACION SIMPLE														
PROFESOR TITULAR	8.110,96	60,24	8.171,20	54,22	8.225,42	1.634,24							20 AÑOS	
PROFESOR ASOCIADO	7.228,85	60,24	7.289,09	45,78	7.334,87	1.457,82							22 AÑOS	
PROFESOR ADJUNTO	6.346,73	60,24	6.406,97	45,18	6.452,15	1.281,39							24 AÑOS	
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	5.464,61	60,24	5.524,85	45,18	5.570,03	1.104,97	407,21						10 AÑOS	
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	4.582,49	60,24	4.642,73	45,18	4.687,91	928,55	1.465,75	1.001,48	537,20	72,93			11 AÑOS	
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	3.641,91	72,28	3.714,19	45,18	3.759,37	742,84							12 AÑOS	

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87
SEDE REGIONAL ORAN 55% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO

DOCTOR: 18% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE
MAESTRIA: 8% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE
ESPECIALIZACION: 5% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE

(**) Según acta acuerdo del 01-11-06; 100% del Estímulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transformó en Remunerativo y se hace bonificable el 100% y continuando con los criterios establecidos (ahora tope de \$240,96 por acumulación de cargos universitarios).-
(***) Según acta acuerdo del 09-05-07; Primera Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antigüedad se liquidará Adicional 20% que absorberá el Adicional Dcto. 965/92 (que se derogará con vigencia a partir del 01-01-08) y el adicional por antigüedad.-
(****) Según acta paritaria del 11-07-17; incrementa el salario básico desde 01-11-2017.
(#) Según acta paritaria del 11-07-17; modifica la garantía salarial desde 01-01-2018.

SALTA, 28 de Diciembre de 2.017.-

A N E X O: II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL
DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA VIGENTE DESDE EL 01 DE ENERO DE 2.018.-

C A R G O	SUELDO BASICO (**)	AJUSTE VALORES MINIMOS AL BASICO (**)	TOTAL SUELDO BASICO	ADICIONAL REMERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R. 1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. p/Garantía Salarial s/12 hs. Catedra nivel medio (***)				ANTIGÜEDAD
						0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS		
30hs. (*) DIRECTOR NIVEL MEDIO	28.375,23	19.911,57	48.286,80	108,84	48.395,64	1 AÑO	10%			
30hs. (*) VICE DIRECTOR DE NIVEL MEDIO	25.037,71	17.600,99	42.638,70	108,84	42.747,54	2 AÑOS	15%			
30hs. (*) SECRETARIO DE 1RA.	19.028,21	9.586,39	28.614,60	108,84	28.723,44	5 AÑOS	30%			
25hs. BIBLIOTECARIO	10.787,40	3.519,85	14.307,25	108,84	14.416,09	7 AÑOS	40%			
27hs. (36unid.) ASESOR PEDAGOGICO	21.030,91	5.995,01	27.025,92	108,84	27.134,76	10 AÑOS	50%			
13,5hs. (18unid.) PSICOPEDAGOGO	10.515,47	751,77	11.267,24	108,84	11.376,08	12 AÑOS	60%			
12hs. (16unid.) AYTE. DFTO. ORIENTACION	9.437,49	0,00	9.437,49	108,84	9.546,33	15 AÑOS	70%			
30unid. PROFESOR P.T.P. 1	22.255,21	1.589,99	23.845,20	217,68	24.062,88	17 AÑOS	80%			
24unid. PROFESOR P.T.P. 2	17.804,15	1.272,01	19.076,16	174,15	19.250,31	20 AÑOS	100%			
18unid. PROFESOR P.T.P. 3	13.353,10	964,02	14.307,12	130,60	14.437,72	22 AÑOS	110%			
12unid. PROFESOR P.T.P. 4	8.902,07	636,01	9.538,08	87,07	9.625,15	24 AÑOS	120%			
13,5 hs. (18unid.) (*) AYUDANTE DOCENTE	9.547,24	0,00	9.547,24	108,84	9.656,08					
25hs. PRECEPTOR (#)	10.736,02	3.571,23	14.307,25	108,84	14.416,09					
3hs. (***) HORA CATEDRA (#)	741,83	53,05	794,88	7,25	802,13					
		3.755,52	3.755,52		3.755,52					

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO
DOCTOR: 18% Sobre TOTAL SUELDO BASICO
MAESTRIA: 8% Sobre TOTAL SUELDO BASICO
ESPECIALIZACION: 5% Sobre TOTAL SUELDO BASICO

(#) Indices tomados de los cargos de la Direc. Nac. de Educación Media por no figurar en los indices previstos para el Personal Docente comprendido en las Leyes Nº 18.614; 19.514 y 22.416.-

(##) Horario y procedimiento para el calculo establecido por Actas Paritarias. Res. 161/14 C.Sup. (Art.2)

(*) Horario modificado por Res. C.Sup. Nº 192/03 del 29/07/2003

(**) Según acta paritaria del 11-07-17; incrementa el salario basico y el Nomenclador Único Salarial Preuniversitario desde 01-11-2017.

(***) Según acta acuerdo del 11-07-17; modifica garantía salarial desde 01-01-2018.

Salta, 28 de Diciembre de 2.017.-

A

A N E X O: III

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL

DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

REMUNERACION PERSONAL SUPERIOR VIGENTE DESDE EL 1º DE ENERO DE 2.018.-

	SEDE CENTRAL	ORAN	TARTAGAL
SUELDO BASE PTDE C/120% ANTIGÜEDAD (*)	71.907,77		
SUELDO BASE PADDE C/120% ANTIGÜEDAD Y 55% ZONA DESFAVORABLE (*)	70.477,77		
SUELDO BASE PADDE C/120% ANTIGÜEDAD Y 60% ZONA DESFAVORABLE (*)	71.759,19		

CARGO	SEDE CENTRAL	ORAN	TARTAGAL
-------	--------------	------	----------

COEFICIENTE

RES. C.SUP. 455/11

DEDICACION EXCLUSIVA			
RECTOR	143.815,54		
VICE RECTOR	135.186,61		
DECANO FACULTAD	126.557,68		
VICE DECANO FACULTAD	117.209,67		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	112.895,20	110.650,10	112.661,93
SECRETARIO DE FACULTAD	104.266,27	102.192,77	104.050,83
VICE-DIRECTOR DE SEDE REGIONAL		106.421,43	108.356,38

DEDICACION TIEMPO COMPLETO

VICE RECTOR	101.389,96		
DECANO FACULTAD	94.918,26		
VICE DECANO FACULTAD	87.727,48		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	84.851,17	83.163,77	84.675,84
SECRETARIO DE FACULTAD	78.379,47	76.820,77	78.217,52

DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA

VICE RECTOR	67.593,30		
DECANO FACULTAD	63.278,84		
VICE DECANO FACULTAD	58.964,37		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	56.807,14	55.677,44	56.689,76
SECRETARIO DE FACULTAD	52.492,67	51.448,77	52.384,21

- ART.2 RES. 455/11 C.SUPERIOR : "La escala salarial para el superior estará compuesta de un solo ítem, el Básico que será igual al valor resultante de la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I del Artículo 1º de la presente resolución y comprensiva de los aspectos establecidos en el Dctb. 283/2004, los cuales se encuentran incluidos en las sumas determinadas en el anexo I mencionado precedentemente."

(*) Según acta paritaria del 11-07-17; incrementa el salario basico docente desde 01-11-2017.

SALTA, 28 de Diciembre de 2.017.-